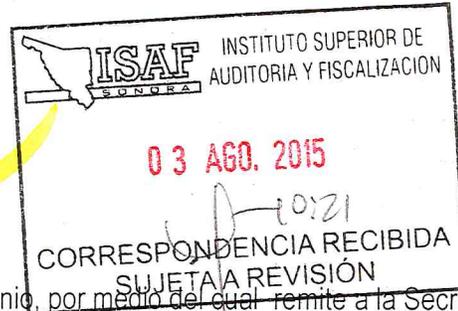




Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora
Oficio No. 014 /07 / 2015
Hermosillo, Sonora a 21 de Julio de 2015.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditora y Fiscalización del Estado de Sonora.
Presente.



En atención al oficio ISAF/AAE-1885-2015 de fecha 12 de junio, por medio del cual remite a la Secretaría de Gobierno el informe sobre los resultados de la **revisión a los informes Trimestrales** correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora (FEPAEDES), se presentan 4 observaciones de la siguiente forma:

Efectivo e Inversiones Temporales

Observación

- 1. * Al verificar las conciliaciones bancarias elaboradas al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta bancaria con número de referencia 11005961548 del banco Scotiabank Inverlat S.A., se identificaron 4 cheques en circulación por \$52,095 que datan del ejercicio 2013, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las pólizas de cheques que amparan los gastos realizados, integrándose de la siguiente manera:

	Fecha de Expedición	Número de Cheque	Beneficiario	Importe
1	03/09/13	234	Jesús Roberto Rodríguez Ojeda.	\$ 1,450
2	03/09/13	235	Ana Maria Maytorena Ojeda.	2,320
3	03/09/13	236	Café del Pacifico, S.A. de C.V.	7,650
4	03/09/13	237	Sonora Asesores PCALEI, S.A. de C.V.	40,675
				\$52,095

Normatividad Infringida

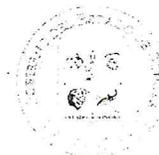
Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
NAYARIT NO.289 ESQUINA CON GÁNDARA. COL. SAN BENITO, CP.83190
TEL. +52 (662) 236-4400 y 44 | SIN COSTO: 01(800) 277-2222
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.proteccioncivil.sonora.gob.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO



Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPAEDES

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, las pólizas de cheques con su documentación comprobatoria que soportan las erogaciones realizadas para constatar la veracidad de las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos de pago, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización, proporcionando copia de las mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.

Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

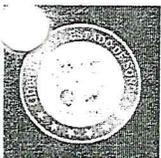
Con relación a esta observación me permito señalar, que de acuerdo a los registros encontrados en los archivos del FEPAEDES, el día 28 de Octubre de 2013 se remitió a la Secretaría de Hacienda, específicamente al C. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado y **Tesorero del FEPAEDES**, los cheques originales para su firma, N°. 0000234; 0000235; 0000236 y 0000237 mismos que señalan en su observación acompañándoles las pólizas y facturas originales respectivas, de las cuales se anexan copias fotostáticas de la solicitud de firma de los cheques y sus respectivas pólizas originales enviada por el C. Lic. Rubén Darío González Cruz Director Administrativo de la UEPC; así como copia del oficio No. **FEPAEDES/10/06/2015** y signado por el C. Lic. Gerardo Ernesto Portugal García Coordinador Estatal de Protección Civil, solicitándole nuevamente nos haga llegar los documentos originales que amparan dichos gastos, junto con sus pólizas a fin de solventar esta observación.

Es importante mencionar que a la fecha de la presente respuesta no se ha recibido la información solicitada.

Organización del Ente

Observaciones

2. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracciones VIII y XII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que las metas y objetivos no se encuentran publicadas y los estados financieros se encuentran publicados al mes de junio de 2014, debiendo estar al mes de diciembre de 2014, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.



SG

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
NAYARIT NO.289 ESQUINA CON GÁNDARA, COL. SAN BENITO, CP.83190
TEL. +52 (662) 236-4400 Y 44 | SIN COSTO: 01(800) 277-2222
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.proteccioncivil.sonora.gob.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO



Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPAEDES

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 fracciones VIII y XII de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Órgano Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización de 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Se presentó un atraso en la actualización del Portal de Transparencia, debido a que la persona que se encargaba de la actualización de la página del FEPAEDES quedó a disposición de Recursos Humanos, durante ese periodo, motivo por el cual se asignó a otra persona, misma que inicio un proceso de capacitación a efecto de conocer el sistema. Posterior a esto se determinó, por motivo de cargas de trabajo, cambiar a esta persona a otra área en la misma Institución, lo que motivo un atraso, en la información que se debe de subir al Portal de Transparencia, sin embargo actualmente dicha información se encuentra actualizada al mes de julio 2015.

Con relación a las metas y objetivos del 2014, es importante manifestar que no se programó ninguna meta y objetivos, por lo tanto no se ejercieron recursos durante ese periodo fiscal.

Como medida implementada para evitar su recurrencia, se giró oficio a la persona responsable de subir la información al Portal de Transparencia.



SG

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
NAYARIT NO.289 ESQUINA CON GÁNDARA, COL. SAN BENITO, CP.83190
TEL. +52 (662) 236-4400 Y 44 | SIN COSTO: 01(800) 277-2222
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.proteccioncivil.sonora.gob.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO



Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPADES

- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período de enero a septiembre de 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados y balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avances del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 186 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2014	17/02/14	22/08/14	186
Febrero 2014	14/03/14	22/08/14	161
Marzo 2014	14/04/14	22/08/14	130
Abril 2014	16/05/14	22/08/14	98
Mayo 2014	13/06/14	22/08/14	70
Junio 2014	14/07/14	22/08/14	39
Julio 2014	14/08/14	22/08/14	8
Agosto 2014	12/09/14	13/11/14	62
Septiembre 2014	14/10/14	13/11/14	30

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42 del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea a la Secretaría de Hacienda Estatal, la información contable y presupuestal del período de enero a septiembre 2014, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia.



SG

UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
NAYARIT NO.289 ESQUINA CON GÁNDARA, COL. SAN BENITO, CP.83190
TEL. +52 (662) 236-4400 Y 44 | SIN COSTO: 01(800) 277-2222
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.proteccioncivil.sonora.gob.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO



Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPAEDES

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Esta situación se presentó debido a que la persona responsable dejó su cargo a partir del 15 de febrero y la siguiente persona que fue designada, ingresó el 01 de marzo de 2014, así como a las cargas de trabajo que se derivaron de la atención de emergencias que ocurrieron a partir del segundo trimestre.

Como medida implementada para evitar su recurrencia se giró oficio a la persona responsable del FEPAEDES solicitándole que dicha información se presente en tiempo y forma.

La reincidencia se originó debido al cambio de personal que se efectuó al inicio del ejercicio 2014.

4. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, los Informes de Avance Programático Presupuestal correspondientes al primero y tercer trimestres del ejercicio 2014, toda vez que fueron entregados hasta con 23 días de atraso, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2014	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
I Trimestre	22/04/14	15/05/14	23
III Trimestre	17/10/14	20/10/14	3

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.



SG

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
NAYARIT NO.289 ESQUINA CON GÁNDARA, COL. SAN BENITO, CP.83190
TEL. +52 (662) 236-4400 y 44 | SIN COSTO: 01(800) 277-2222
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.proteccioncivil.sonora.gob.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO



Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPAEDES

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea los informes correspondientes al Primero y Tercer Trimestres de 2014, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Esta situación se presentó debido a que la persona responsable dejó su cargo a partir del 15 de febrero y la siguiente persona que fue designada, ingresó el 01 de marzo de 2014, así como a las cargas de trabajo que se derivaron de la atención de emergencias que ocurrieron en el tercer trimestre.

Como medida implementada para evitar su recurrencia se giró oficio a la persona responsable del FEPAEDES solicitándole que dicha información se presente en tiempo y forma.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FEPAEDES.**



LIC. GERARDO ERNESTO PORTUGAL GARCIA.

FONDO ESTATAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES
NATURALES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA

"2015: Año del Empleo"

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco, Directora general de Auditoría Gubernamental, Ciudad.

C.c.p. Archivo

C.c.p. Minutario

GEPG/TEJE/mmg



SG

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
NAYARIT NO.289 ESQUINA CON GÁNDARA, COL. SAN BENITO, CP.83190
TEL. +52 (662) 236-4400 y 44 | SIN COSTO: 01(800) 277-2222
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.proteccioncivil.sonora.gob.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO